



MENDOZA, 20 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0017024/2017, donde la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) tramita el pago de \$ 200.000,00 correspondientes a la factura N° 0005-00004221, por la compra de Módulos de Avisos en el Diario Los Andes, en el marco del Convenio suscripto entre la citada Fundación y esta Universidad, aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2840/2017.


Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Dirección de Asuntos Legales, de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00), a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (C.U.I.T. N° 30-63044155-9), por la compra de Módulos de Avisos en el Diario Los Andes, en el marco del Convenio suscripto entre la citada Fundación y esta Universidad, aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., correspondiente a la factura N° 0005-00004221.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2840/2017, que deberá afectarse de la siguiente manera: A-1214-099-001-000-12-11-09-00-03-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4074**

mr.
FUNC-LOS ANDES (pago)

